

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Secretaría General**

Información pública de homologación de los cursos de capacitación para la manipulación de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria.

La Comisión de Valoración para la homologación de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, constituida de acuerdo con la Orden de 6 de julio de 2001 de las Consejerías de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Sanidad y Servicios Sociales, en reunión celebrada el día 16 de abril de 2008, comunica la homologación del siguiente curso:

Título del curso: Curso de aplicador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria.

Entidad organizadora: Instituto de Enseñanza Secundaria "Cantabria".

Nivel capacitación: Cualificado.

Duración: 60 horas.

Objetivo: Proporcionar al personal responsable de los tratamientos con plaguicidas no clasificados como muy tóxicos, los conocimientos indispensables para la aplicación de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria.

Contenido general:

1. Plaguicidas. Clasificación. Generalidades y modo de acción. Toxicidad. Legislación.
2. Transporte, almacenamiento, distribución y venta. Legislación.
3. Formulaciones. Preparación. Equipos de aplicación.
4. Plagas de roedores. Estudio de los roedores. Ratón y ratonidas. Desratización activa y pasiva.
5. Plagas de insectos y ácaros. Estudio de los mismos. Insecticidas y acaricidas. Métodos de lucha antivectorial en ambientes urbanos.
6. Desinfección. Productos usados. Técnicas.
7. Plaguicidas y medio ambiente. Precauciones. Eliminación de restos y envases. Legislación.
8. Precauciones y normas de seguridad. Equipos de protección personal. Salud laboral.
9. Prevención, diagnóstico y primeros auxilios en caso de intoxicación por plaguicidas. Antídotos.
10. Ejercicios prácticos.

Número alumnos: 60.

Lugar de realización: Instituto de Enseñanza Secundaria "Cantabria" en calle Repunte, 55. 39012 Santander.

Fechas realización: Curso escolar.

Condiciones de inscripción: Estar matriculado como alumno del Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico de Salud Ambiental.

Lugar de inscripción: Instituto de Enseñanza Secundaria "Cantabria".

Santander, 30 de diciembre de 2008.—La secretaria general, M^a Cruz Reguera Andrés.

09/233

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Dirección General de Salud Pública**

Notificación procedimiento de decisión de mercancía intervenida en materia de seguridad alimentaria.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a doña Matilde Amelia Vargas Pineda, con número de permiso de residencia: X5220091B, con domicilio en el barrio Boro El Pino, número 2 P1, y C.P. 39679 de Puente Viesgo, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Iniciación de procedimiento de decisión de mercancía intervenida en el establecimiento "Locutorio El País".

"Realizada inspección por parte de la Patrulla SEPRONA de Torrelavega, de la Dirección General de la Guardia Civil, el día 17 de octubre de 2008, a las 17:00 horas, en el establecimiento dedicado a la actividad de comercio minorista "Locutorio El País", cuyo propietario es doña Matilde Vargas Pineda, se levantó el acta-denuncia número 2008-101102-00000217. En dicha inspección se procede a la intervención cautelar de los productos detallados en el acta mencionada por tener fecha de consumo preferente o caducidad sobrepasada.

En base a ello, y, en virtud al artículo 5 del Real Decreto 1.801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos seguros, por lo que suministrarán productos cuando sepan o debieran saber, por la información que poseen y como profesionales, que no cumplen dicho requisito, se procede a decidir sobre el destino de la mercancía intervenida que deberá ser su destrucción.

La citada destrucción se ajustará al siguiente procedimiento:

- Recibido el presente requerimiento, en el plazo de diez días, deberán ponerse en contacto con el Servicio de Seguridad Alimentaria (Federico Vial, número 13, 39009 Santander. Teléfono: 942 208 232 para acordar la fecha en que se procederá a la desinmovilización de la mercancía por un inspector sanitario).
- Hecha la desinmovilización por inspector sanitario, y en el plazo de diez días, los productos deberán ser enviados para su destrucción al Vertedero de Meruelo, y de dicha destrucción se enviará justificante al Servicio de Seguridad Alimentaria.

Santander, 7 de noviembre de 2008, firmado por el director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil".

Santander, 23 de diciembre de 2008.—El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.

09/232

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar Las Palmeras en barrio La Quintana 65.

Por doña María de Fátima Duarte Da Silva Anjos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Bar Las Palmeras", en barrio La Quintana 65, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes,